



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2019/UCV.

Lima, 19 de agosto 2019.

VISTA: la comunicación electrónica que remite la Dra. Gisell Prado Álvarez, Directora Nacional de Admisión y Promoción de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita se modifique o actualice las condiciones económicas de la Resolución N°0175, respecto al costo del PROGRAMA ALFA (VII. Condiciones económicas) para los semestres académicos 2020-I y 2020-II de la Universidad César Vallejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ciclo Alfa está dirigido a los alumnos que cursan el 5to año de secundaria y quieren postular para el semestre 2020-I; así como egresados de años anteriores y para aquellos que desean ingresar a la Universidad César Vallejo para los semestres 2020-I y 2020-II.

Que, la inversión del costo total del Ciclo Alfa se hará según cuadro adjunto teniendo en cuenta la realidad de cada campus.

Table with columns for BENEFICIOS, LIMA -CALLAO, TRUJILLO, CHEPEN, TARAPOTO/MOYOBAMBA, CHIMBOTE/HUARAZ, PIURA, and CHICLAYO. Rows include INSCRIPCIÓN, PAGO AL CONTADO, and PAGO EN DOS CUOTAS (with sub-columns for 1RA and 2DA CUOTA).

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;



SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR los costos propuestos por la Dirección de Admisión y Promoción para el PROGRAMA ALFA 2020-I y 2020-II, dirigido a los alumnos que desean ingresar a las diferentes carreras profesionales de la Universidad César Vallejo.

Art. 2º.- APROBAR el descuento del 100% de la totalidad de la matrícula regular y de la inscripción, lo cual aplica a postulantes que ingresen bajo la modalidad del PROGRAMA ALFA.



**Art. 3°.-** ESTABLECER el pago a costo cero por los conceptos de cambio de carrera, derecho de inscripción al examen de admisión, y pago de matrícula para el ciclo regular, a favor de los alumnos del PROGRAMA ALFA.

**Art. 4°.-** PRECISAR que se debe cancelar el valor de las pensiones y tasas por servicios académicos y/o administrativos que presta la Universidad César Vallejo.

**Art. 5°.-** DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo pertinentes, brinden las facilidades y el apoyo del caso para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIRA KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ  
GERENTE GENERAL  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO-ARCH.  
KFCR/sebs.

